

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 30 de noviembre de 2018

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 23 de noviembre de 2018, se otorgó la licencia de construcción N° 1004-18, con la resolución N° 1004-18 por la cual se concede la licencia de construcción modalidad: Modificación. A nombre de **LUIS EDUARDO BALAGUERA SANABRIA Y AMANDA LUCIA CASTRO TELLEZ** . Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 30 de noviembre de 2018.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Erika Barrera.

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7
RESOLUCION No. 1004-18
POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto
1077-15 y
CONSIDERANDO

1. Que: LUIS EDUARDO BALAGUERA SANABRIA Y AMANDA LUCIA CASTRO TELLEZ. solicita licencia para el predio identificado con CC. N° 010102140110000 Matricula(s) Inmobiliaria(s) N° 095-85176, área de lote 188.50 m² presente en esta Curaduría, proyecto para solicitud de licencia Urbanística Modalidad modificación, predio localizado en la CALLE 19A N° 19 - 31 IN 1 esta ciudad.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 1200-18 de fecha 09 de noviembre de 2018 y se da iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que
4. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y el acuerdo 029 de 2016 se cumplió a cabalidad.
5. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley. Esta Curaduría, dando cumplimiento a lo reglado en el art 30 de la Ley 400/1997, lo referente a la revisión de los diseños estructurales, ha sido adelantada por profesionales idóneos y que cumple con los requisitos fijados en el citado artículo, así como las normas colombianas de diseño y construcciones sismo resistentes NSR-10. Y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.
6. Que las licencias antes mencionadas tienen plena vigencia, pero se hace necesaria su ratificación por el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia de construcción 1004-18 de fecha 23 de noviembre de 2018, otorgada a LUIS EDUARDO BALAGUERA SANABRIA Y AMANDA LUCIA CASTRO TELLEZ., Modalidad: Modificación estructural licencia N° 211-18 de fecha 22 de marzo de 2018 de la curaduría urbana N° 2.

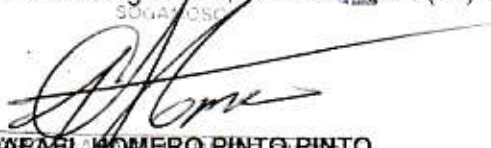
SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; según lo establece el Artículo 76 del Código Administrativo. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

TERCERO: La licencia de construcción, una vez en firme, tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, en los términos del Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1.

CUARTO: Al titular de la licencia le corresponde, cumplir las obligaciones contenidas en el decreto 1203-17, artículo 2.2.6.1.2.3.6. y cumplir con la supervisión técnica independiente por superar los 2.000 m² de área construida, de acuerdo a la ley 1796 de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2018.


RAFAEL ROMERO PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412



DATOS GENERALES

15 759 23 11 2018
Departamento Municipio Día Mes Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de Licencia 1004-18
Objeto del Tramite Modificación
Tipo de Tramite Licencias Urbanisticas
Tipo de Licencia Construcción
Modalidad Modificación

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO


Codigo Catastral 010102140110000
Dirección CALLE 19A N° 19 - 31 IN 1
Barrio JORGE ELIECER GAITAN
Area de Construcción 313,55 Metros²
Numero de Pisos 2
Matricula Inmobiliaria 095-85176
Numero del Paramento Fecha Expedición

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario LUIS EDUARDO BALAGUERA SANABRIA Y SOCIA
Cedula o Nit del Titular 9396206

OBSERVACIONES

Modificación estructural licencia N° 211-18 de fecha 22 de marzo de 2018 de la curaduría urbana N° 2. Según planos aprobados. vigencia: veinticuatro (24) meses E/Eliana.


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2